

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente proceso informando que a la fecha no se tiene la notificación del demandado, por auto del 26 de septiembre de 2023 se dispuso que la notificación se realizará a través de aviso. Manizales, Caldas, 9 de octubre de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	VERBAL DE RESTITUCION BIEN INMUEBLE DADO EN ARRENDAMIENTO A TITULO DE LEASING
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	ANDRES MAURICIO RESTREPO CASTRO
RADICADO:	170013103005-2023-00206-00
AUTO	INTERLOCUTORIO

Conforme la constancia de secretaria que antecede, se dispone requerir nuevamente a la parte demandante a fin de que acredite la notificación del demandado en la forma establecida en el auto del 26 de septiembre de 2023. Esta carga procesal deberá ser cumplida en el término de 30 días, so pena de dar aplicación a lo ordenado por el artículo 317 del Código General del Proceso, terminando el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese y Cúmplase,

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza